**Anexo 6**

**Modelo de dictamen administrativo**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ubicado en la 8a. Avenida 9-00 zona 1 de San Marcos, San Marcos, uno de julio del año dos mil veinticinco---------------------------------------------------------------------------------**

**Asunto:** Emisión de Dictamen administrativo, sobre bienes inservibles de la (nombre y dirección de la escuela).

**DICTAMEN ADMINISTRATIVO No. INV-DDE/SM-XX-2025**

1. Base legal

En cumplimiento a lo establecido en el **Decreto número 36-2024, artículo 109. Declaratoria de Bienes Muebles Inservibles; Acuerdo Ministerial 607-2025; y Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas**, DECLARATORIA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES de fecha 28 de febrero 2025.

1. Análisis
   1. Se procede a analizar los documentos que conforman el expediente de mérito de la Escuela Oficial Rural Mixta (nombre y dirección de la escuela) del departamento de San Marcos, los cuales se describen a continuación:
2. Acta No. XXXX, de apertura de expediente de bienes inservibles, emitida por la dirección de la Escuela Oficial Rural Mixta (nombre y dirección de la escuela) del departamento de San Marcos, por un valor total de (indicar cantidad).
3. Certificación de Inventarios No. XX.
4. Dictamen Técnico No. (XX) emitido por el Lic. Otoniel Sánchez G., Coordinador de la Unidad de Informática de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, de fecha 25 de junio del 2025, el cual manifiesta que los bienes muebles se declaran inservibles.
   1. Se solicitó documentación relevante a la Escuela Oficial Rural Mixta (nombre y dirección de la escuela) del departamento de San Marcos, que respalda el Dictamen Administrativo, la cual fue verificada, analizada, y adjuntada al expediente de mérito. (facturas por reparación y/o mantenimiento de los bienes muebles inservibles, certificación de acta, entre otros).
5. Dictamen

Con base en lo anterior, la Escuela Oficial Rural Mixta (nombre y dirección de la escuela) del departamento de San Marcos, a través de la Sección de Inventarios, dictamina lo siguiente:

* 1. Que toda vez, se ha cumplido con la normativa legal vigente, es procedente continuar con el proceso de baja de los bienes muebles declarados inservibles en el Dictamen Técnico No. XX.
  2. Que no existe responsabilidad administrativa sobre los bienes muebles inservibles, considerando la documentación relevante que se indica en el punto 2.2.
  3. Se declara institucionalmente como bienes muebles inservibles los bienes descritos en el Dictamen Técnico No. XX.
  4. Que la Escuela Oficial Rural Mixta (nombre y dirección de la escuela) del departamento de San Marcos proceda a solicitar el dictamen de auditoría a donde corresponda, para continuar con el trámite de baja respectivo.

Atentamente,

**Lic. Lismar Ardany Fuentes Bautista**

Coordinador de Inventarios

**Vo. Bo.**

**Lic. Jenner Orlando Sandoval Díaz**

Jefe del Departamento Administrativo